Cúmpleme comunicarle que con fecha 12 de mayo de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para el suministro de material de oficina correspondiente al año 2010 por orden decreciente de importancia según el precio ofertado:

1. Papelería de Mingo, S.A. por un importe de 41.132,44 € más 6.581,19 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
2. Pentágono Universal, S.L. por un importe de 42.052,38 € más 6.728,38 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa PAPELERÍA DE MINGO, S.A., representada por D. Félix Burgos Nadal, el suministro de material de oficina correspondiente al año 2010, por un importe de 41.132,44 € más 6.581,19 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada, desglosada de la siguiente manera:

- Lote 1.- Seguridad y Orden Público: 2.311,16 € más 369,79 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 2.- Servicio Extinción Incendios: 359,99 € más 57,60 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 3.- Admón. Gral. Viv. Urbanismo: 5.742,40 € más 918,78 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 4.- Cementerio y Serv. Funerarios: 73,66 € más 11,79 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 5.- Admón. Gral. Serv. Sociales: 3.137,03 € más 501,92 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 6.- Fomento Emp. Prog. Pigmalión: 1.622,42 € más 259,59 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 7.- Prom. Cult. de la Juventud: 2.343,71 € más 374,99 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 8.- Estación Autobuses: 418,50 € más 66,96 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 9.- Sociedad de la Información: 196,04 € más 31,37 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 10.- Ofic. Defensa Consumidor: 423,27 € más 67,72 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 11.- Órganos de Gobierno: 8.801,80 € más 1.408,29 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 12.- Administración General: 7.425,69 € más 1.188,11 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Lote 13.- Admón. Financiera: 8.276,77 € más 1.324,28 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 2.056,62 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 14 de mayo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy_____
de mayo de 2010